

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

131**TRES CANTOS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2010, ha adoptado el acuerdo 0216/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la delimitación de los ámbitos ZO-10 de suelo urbano consolidado y UE-5 de suelo urbano no consolidado del vigente Plan General, promovida por “Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Someter a información pública el expediente aprobado por un período de veinte días.

Tercero.—Notificar personalmente el acuerdo a todos los propietarios y titulares de derechos afectados.

Todo ello sin perjuicio de la posterior subsanación de los errores que se detecten antes de la aprobación.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planteamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 10 de febrero de 2010.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.
(02/2.047/10)